

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127

FECHA: 21/07/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2002 00742 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS EDUARDO JUNCO MORENO	JUAN CARLOS MUNEVAR, MARTHA CECILIA TRUJILLO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, continúe con la entrega de dineros a la parte demandada, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 24 de febrero de 2021 núm. 3°.	19/07/2024	214FIS	1
11001 40 03 015 2009 01602 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	INES TABARES OSPINA, JESUS OCTAVIO RODRIGUEZ MORENO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico a la notaría 2° del círculo de bogotá d.c., a efectos de verificar el estado actual del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por el aquí demandado	19/07/2024	202	1
11001 40 03 053 2009 02045 00	EJECUTIVO SINGULAR	RECIBANC LTDA	EFRAIN FAJARDO SAENZ, IMPORTACIONES CARGO IMPOGAR LTDA, PROVEEDORA METALURGICA COLOMBIANA PROVEMEC LTDA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007)(fil6517)	19/07/2024	202FISIC	1
11001 40 03 058 2010 01244 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIO ENRIQUE VANEGAS SAENZ	JOSE ALDO TORRES	AUTO DECIDE RECURSO (fil119): no revocar el auto de diciembre doce (12) de 2023(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a la abogada falconerys caro rosado, quien fue reconocida como apoderada de la parte demandante.	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2010 01552 00	EJECUTIVO SINGULAR	YOLIMA MARIBEL BARRERA MOSQUERA	BLANCA ELVIRA BORDA ZANABRIA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007)(fil6517)	19/07/2024	507FIS	1
11001 40 03 015 2011 00753 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE SAN ANTONIO	CLAUDIA GARAVITO MONTAÑEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107)seria del caso entrar a resolver el reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el abogado carlos eduardo henaos quien representa los intereses de scotiabank colpatría s.a. dentro del proceso 2022-0992 que cursa en el juzgado 52 civil municipal de bogotá d.c. en contra del auto fechado agosto 3 del 2023 mediante el cual se negó la acumulación por aquel pretendida y se terminó por transacción la acción que aquí se adelanta, sino se observare que revisado nuevamente el sistema de consulta unificada de la rama judicial (siglo xxi) se evidencia que el proceso no. 110014003052 2022 00922 00 el proceso que se pretendía acumular a esta acción terminó por pago total de la obligación mediante auto de fecha abril 22 del 2024. siendo ello así, y como quiera que en los términos de los artículos 464 del c.g.p., la acumulación de procesos es procedente hasta antes de la terminación del mismo por cualquier causa y, como en esta oportunidad efectivamente el proceso 52-2022-00992 (...)	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 2013 01014 00	EJECUTIVO SINGULAR	FABIO MILCIADES MELO HERNANDEZ	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL LTDA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca, (fil5339) no probada objeción, concede termino. niega apelación	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2014 00449 00	ORDINARIO	DEFENDER LTDA CONSORCIO JURIDICO	CLAUDIA XIMENA PABA GARCIA, GUSTAVO TORRES MARTINEZ	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) . dcoecm-0522ad-259/2022 diligenciado.(fil543)en conocimiento de la parte actora la certificación catastral del bien inmueble identificado con fmi 50c-869440 arriada por la oficina de catastro distrital(fil543) se niega el requerimiento a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, toda vez, milita en autos nota devolutiva indicando que no fue posible inscribir la medida decretada sobre el inmueble con fmi 50c-1471130 por cuanto existe otro embargo registrado	19/07/2024	350FISIC	3
11001 40 03 036 2014 00638 00	EJECUTIVO SINGULAR	RODRIGO BERNAL ARANGO	JULIETA MORENO DÍAZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiar banco agrario.	19/07/2024	303FISIC	1
11001 40 03 070 2016 00124 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	LUZ MERY MONROY OUERTO, WILDER TELLEZ DUARTE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico al centro de conciliación. fundación abraham lincoln a efectos de verificar el estado actual del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por los aquí demandados.	19/07/2024	243FISIC	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127

FECHA: 21/07/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 022 2016 00189 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENERGY PC LTDA, LUIS FERNANDO ROJAS SEPULVEDA, SANDRA LILIANA CUELLAR NARVAEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de aecea s.a(fil543) se reconoce personería a carolina abello otálora como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.(fil543) niega la remisión del link del proceso dado que no está digitalizado y se está manejando de manera híbrida a través del gestor documental donde podrá visualizar las últimas actuaciones, la parte física debe revisarla en la sede judicial.	19/07/2024	híbrido	1
11001 40 03 022 2016 00189 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENERGY PC LTDA, LUIS FERNANDO ROJAS SEPULVEDA, SANDRA LILIANA CUELLAR NARVAEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se abstiene el despacho de dar trámite al avalúo arrimado, así como de elevar requerimiento al secuestro- jairo alonso escobar trujillo toda vez, sobre el inmueble objeto de cautelas no se ha materializado el secuestro, téngase en cuenta que en auto de fecha 15 de febrero de 2019 se declaró la nulidad de la diligencia de secuestro practicada por el juzgado 2° promiscuo municipal de gigante- huila el 04 de mayo de 2018.(fil543)previo a elevar requerimiento a la sijn- sección automotores, acredítese a este despacho el trámite dado al oficio no. 2147/2019 retirado desde el 26 de junio de 2019.	19/07/2024	H	2
11001 40 03 003 2016 01212 00	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S - BANCO FINANADINA	JAIME ORLANDO NEUTRA GARZÓN	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340)remate del (los) bien (es), vehículo automotor de placas ivu-665 embargado y secuestrado, de propiedad del (los) demandado (s), el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las 11:00 a.m., del día 23 del mes agosto del año 2024.	19/07/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 072 2016 01276 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A.		FILADELFO URIEL RODRIGUEZ HIDALGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) captura vehículo(fil543) previo elevar requerimiento solicitado, se conmina a la parte actora para que indique los datos de notificación del parqueadero patio único - fng de tenjo-cundinamarca, donde aduce se encuentra aprehendido el vehículo objeto de cautela.	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 083 2017 00337 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOPERATIVA COOPCENTRAL	EDWIN NELSON RUBIANO ALDANA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) (fil6517)	19/07/2024	86FISICO	1
11001 40 03 040 2017 00543 00	ABREVIADO	ADMINISTRADORA NUEVA CIUDAD LTDA	STUDIO GX2 S.A.S.	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007)(fil6517)	19/07/2024	10físico	2
11001 40 03 067 2017 00548 00	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	RENE LEONARDO PRIETO MORENO	AUTO RESUELVE DESISTIMIENTO (fil543): aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante de seguir el proceso en contra del demandado del demandado giobanny arcenio prieto moreno(fil5007)ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que recaigan únicamente sobre giobanny arcenio prieto moreno. lo anterior previa verificación de embargo de remanentes, caso en el cual se dará cumplimiento a lo previsto en el art. 466 del c.g.p.	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 026 2017 00852 00	EJECUTIVO SINGULAR	JAHEL INES JURADO RINCON	MARCELA GONZALEZ SANDOVAL	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007)(fil6517)	19/07/2024	35	1
11001 40 03 075 2017 01146 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SANDRA MILENA PIÑEROS RODRIGUEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico al centro de conciliación, arbitraje y amigable composición asemgas- lp a efectos de verificar el estado actual del trámite de insolvencia incoado por la aquí demandada.	19/07/2024	69	1
11001 40 03 076 2017 01193 01	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO GNB SUDAMERIS	ANA CONSUELO RENDON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico al centro de conciliación armonía concertada a efectos de verificar el estado actual del trámite de insolvencia incoado por la aquí demandada.	19/07/2024	70FISICO	1
11001 40 03 026 2017 01484 00	EXPROPIACIÓN	MARMA DE COLOMBIA SAS	GIMNASIO CECIL REDDIE CEZAB SAS, GRUPO EMPRESARIAL CEZAB SAS	AUTO TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO LEY 1194/2008 (col1357)(fil5007)(fil6517)	19/07/2024	9FISICO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127

FECHA: 21/07/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 026 2017 01518 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FIINCOMERCIO	JORGE ENRIQUE ADAMES RINCON	AUTO REQUIERE (fil543) en reiteradas ocasiones este despacho le ha conminado que indague directamente a través del juzgado de origen- juzgado 26 civil municipal y/o ante el banco agrario a efectos de verificar la existencia de dineros y la cuenta en la cual se encuentran consignados los mismos.(fil543)reconocer personería a manuel enrique torres camacho abogado designado por sauco bpo s.a.s(fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p	19/07/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 026 2017 01518 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FIINCOMERCIO	JORGE ENRIQUE ADAMES RINCON	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiase con destino a la alcaldía municipal de chia- cundinamarca a fin de que informe a este despacho la dirección catastral del bien inmueble identificado con fmi 50n-755405; lo anterior atendiendo que según la escritura allegada el mismo se encuentra ubicado en el sector la balsa, chia- cundinamarca. oficiase y anéxese copia de la e.p. 2589/1983 y de los folios 17 al 21 del cuaderno de medidas cautelares.(fil543) agréguese a los autos el derecho de petición radicado ante el pagador de protección, una vez se obtenga respuesta se requiere a la parte actora para que la incorpore al proceso de la referencia.	19/07/2024	H	2
11001 40 03 065 2018 00059 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S A	SONIA PAOLA MONTOYA NARVAEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar?el secuestro?del vehículo de placas u d k - 8 1 3	19/07/2024	hibrido	2
11001 40 03 052 2018 00899 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	JAIME RUBIO MARTINEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario en comfamiliar andi.	19/07/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 052 2018 00899 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	JAIME RUBIO MARTINEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)tomese nota del pago de \$4.381.300.00 m/cte. cancelado por la parte actora por concepto de de impuestos adeudados por el vehículo automotor de placas i z n - 3 9 2 hasta el año 2022.. en consecuencia, y para todos los efectos legales se tendrá como abono a la obligación únicamente la suma de \$7.618.700.00 m/cte., por último, se pone de presente al memorialista que el impuesto vehicular del año gravable 2023 no es imputable al demandado, pues, la dación en pago se aceptó en noviembre del 2022.se requiere a las partes para que presenten liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.), advirtiéndose lo aquí referido	19/07/2024	H	1
11001 40 03 072 2019 00440 00	EJECUTIVO SINGULAR	LIGIA SANDOVAL REYES	AMANDA CARDENAS WILCHES	AUTO DECRETA NULIDAD (fil598) decreta nulidad notificación demandada. tener por notificada por conducta concluyente a la demandada amanda cárdenas wilches, quien actúa a través de apoderado judicial, del proveído del 22 de marzo de 2019 mediante el cual se libró el mandamiento de pago, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. (inc. 3 art. 301 del c.g.p.). secretaria contabilice los termino de ley.	19/07/2024	HIBRIDO	3
11001 41 89 011 2019 00560 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS ALFONSO ALARCON CASTILLO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico al centro de conciliación, arbitraje y amigable composición fundación liborio mejía a efectos de verificar el estado actual del trámite de insolvencia incoado por el aquí demandado	19/07/2024	56FISICO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 21/07/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA